



DIRECCIÓN GENERAL DE  
AVIACIÓN CIVIL  
COSTA RICA



# Fase #1 - Presolicitud

## Procesos de Certificación de aeródromos

Febrero, 2021

## Bienvenida / facilitador

- ✓ Luis Torres – Maricruz Esquivel – Tatiana Jiménez Vargas
- ✓ Unidad de Supervisión de Aeródromos



# Agenda

- ✓ Presentación de asistentes a la reunión
- ✓ Objetivo de la reunión
- ✓ Desarrollo de la exposición
- ✓ Aclaración de dudas



## Objetivo de la reunión

Explicar como se desarrollará el proceso de Certificación de los Aeropuertos Internacionales través de cada una de las 5 fases que conforman dicho proceso, cuyo objetivo final es la emisión del Certificado de Aeródromo (CA).



## Definiciones

- CA:** Certificado de Aeródromo
- DGAC:** Dirección General de Aviación Civil
- MOA:** Manual de Operaciones del Aeródromo
- MPIA:** Manual de Procedimientos del Inspector de Aeródromos
- RAC:** Regulaciones Aeronáuticas Costarricenses
- SARP'S:** Normas y métodos recomendamos por la OACI
- SEI:** Salvamento y Extinción de Incendios
- SMS:** Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional del Aeródromo



# ¿Qué es la certificación de aeródromos?

La certificación de los aeródromos es un requisito de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), hacia los Estados firmantes del Convenio de Chicago, que tiene por objeto garantizar que las instalaciones, equipo y procedimientos operacionales en los aeropuertos certificados se ajustan a las normas y métodos recomendados, emitidos por dicha organización y a toda otra norma o método nacional en vigencia.



## ¿En qué consiste la certificación del aeródromo?

Es una certificación que emite el Estado Costarricense, a través Dirección General de Aviación Civil con la cual, acredita que el aeródromo se ha sometido a un proceso de certificación, para validar que los instalaciones, equipo y procedimientos operacionales cumplen con las normas y métodos recomendados, emitidos por la OACI y a toda otra norma o método nacional vigente. Esta certificación garantiza que, sin importar el país de procedencia de un vuelo, al operar en un aeródromo certificado, se encontrará con un estándar de procedimientos, equipos e instalaciones, similares a las de cualquier otro aeródromo certificado.



# ¿Porqué se requiere la Certificación de los aeródromos?

La OACI, se percató que gran parte de los países miembros, no cumplen con los SARP's dentro de la infraestructura aeroportuaria que operan, administran y conservan.

Para resolver esta situación, se emitió el Documento 9774, AN/969, Manual de Certificación de Aeródromos, en el caso de Costa Rica en el 2004 se crea el documento RAC-139 Certificación de Aeropuertos.

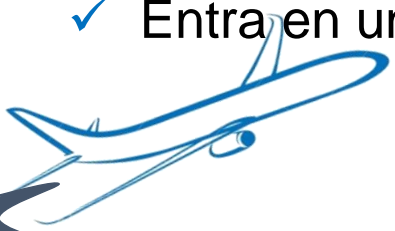
Su principal objetivo es establecer un sistema de reglamentación para la certificación de aeródromos que permita garantizar que las instalaciones, equipos y procedimientos operacionales, se ajusten al Anexo 14, Volumen 1, y a toda otra norma o método en vigor que emane de la autoridad aeronáutica nacional.



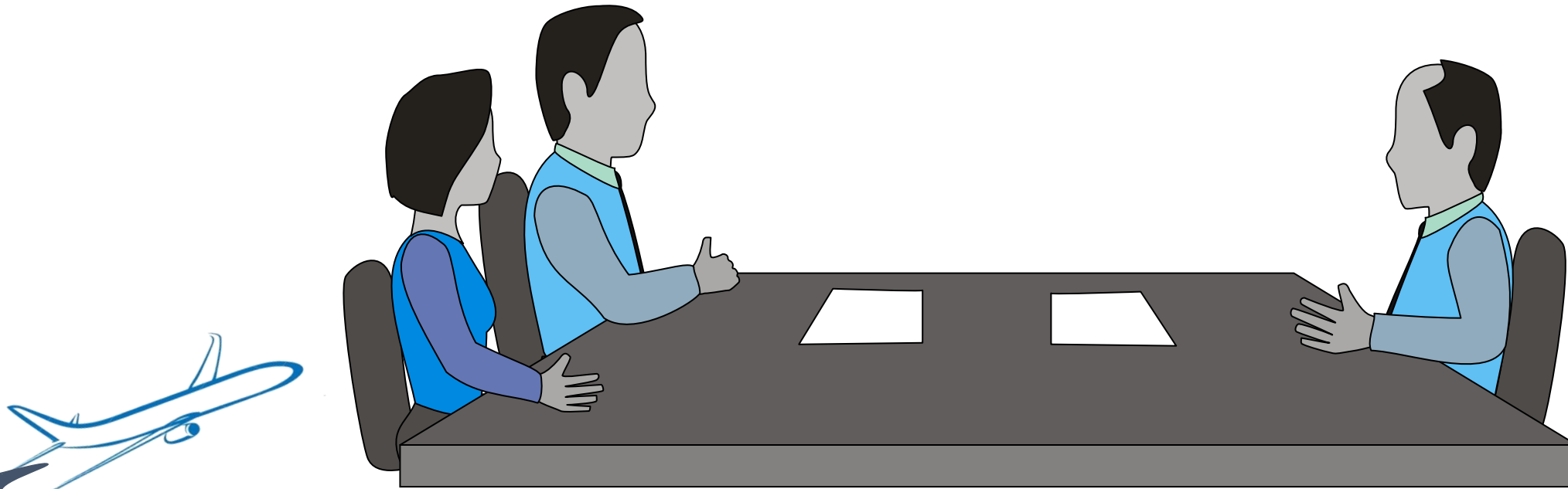


# Beneficios de la Certificación

- ✓ Valida la conformidad con las normas y métodos recomendados por la OACI.
- ✓ Mejora su posicionamiento y competitividad en la región
- ✓ Aumenta el estándar de seguridad en las operaciones.
- ✓ Aumenta la confiabilidad de los diferentes operadores aéreos.
- ✓ Aumenta la eficiencia en la operación.
- ✓ Entra en un proceso de mejora continua de las diferentes operaciones.



# ¿Qué necesita su representada para obtener el Certificado de Aeródromo (CA)?



# Requisitos normativos

- ✓ RAC-139 con fecha 24 mayo de 2004 en su primera edición.
- ✓ RAC-139 en su segunda edición, en proceso de aprobación.

## Otros:

- ✓ Anexo 14, Volumen 1, OACI
- ✓ Documento 9774 y 9859, OACI
- ✓ Manuales de Diseño de Aeródromos
- ✓ Manuales de Servicio de Aeródromos
- ✓ Manual de Procedimientos del Inspector de Aeródromos



# Competencia y requerimientos del personal.

El solicitante del Certificado de Aeródromo, debe proponer la DGAC para su aprobación el personal clave responsable de:

- ✓ Operaciones
- ✓ Mantenimiento
- ✓ Seguridad Operacional (SMS)

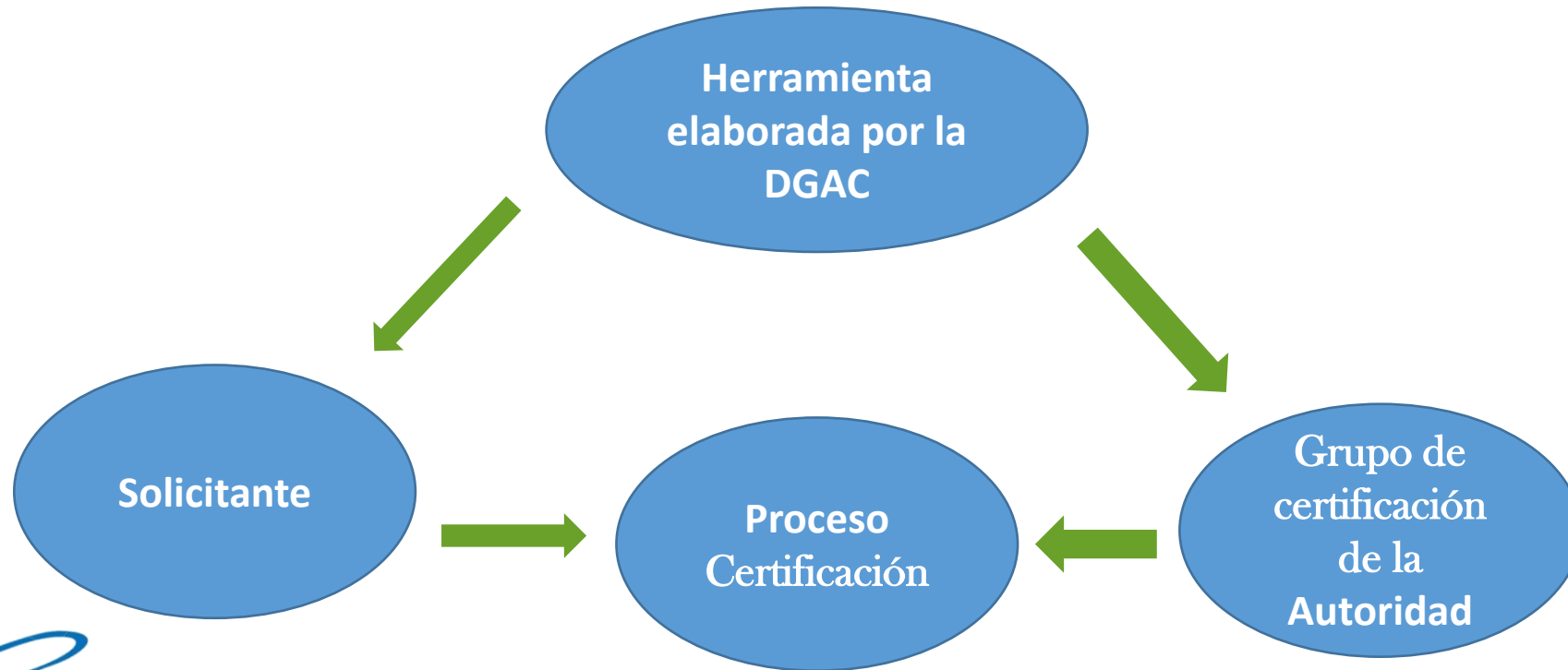


# Solicitud inicial del Certificado de Aeródromo (CA)

Para obtener el (CA), el solicitante debe someterse a un proceso de certificación, el cual es instruido y documentado en un expediente de certificación por parte de la DGAC.



# Manual de Procedimientos del Inspector de Aeródromos



# Manual de Procedimientos del Inspector de Aeródromos

¿Por qué sirve a las partes,  
al solicitante y a la  
Autoridad ?

1) El solicitante para  
cumplir con lo  
establecido en la  
normativa aplicable.

2) La Autoridad, para  
verificar el cumplimiento  
del solicitante con las  
normas aplicables a su  
solicitud.



# Fases del proceso de certificación de aeródromos

- ✓ Fase 1: Presolicitud
- ✓ Fase 2: Solicitud formal
- ✓ Fase 3: Evaluación
- ✓ Fase 4: Demostración técnica
- ✓ Fase 5: Certificación





## Fase 1: Presolicitud

Gestión que realiza el interesado ante la DGAC, con el objeto de obtener información sobre los requisitos y procedimientos existentes para la obtención del CA



# Fase 1: Presolicitud

En esta Fase:

Primera reunión entre el solicitante y la DGAC

Se intercambia información sobre la propuesta del solicitante

La Autoridad le indica cuales son los requerimientos para obtener el (CA)



## Fase 1: Presolicitud

Es de suma importancia que no se de por concluida esta Fase, hasta que el solicitante este completamente seguro de haber entendido que es lo que debe hacer y de cual es la documentación que debe presentar a la Autoridad.



## Fase 1: Presolicitud

Se realiza una visita al lugar donde se localiza el aeródromo, para efectuar preliminarmente una evaluación operacional y asegurar que la solicitud propuesta no pone en peligro la seguridad de las aeronaves. La evaluación tendrá en cuenta:

- ✓ La proximidad del Aeródromo respecto de otros aeródromos y lugares de aterrizaje, incluyendo, los obstáculos y el terreno, todo requisito excesivo de restricción operacional, toda restricción existente y el espacio aéreo controlado, y todo procedimiento por instrumentos existente.



## Fase 1: Presolicitud

- ✓ Asuntos como la protección del medio ambiente, que requieran la aprobación de la autoridad competente en estos sectores e incluir referencias a las entidades competentes para obtener su autorización con la documentación necesaria, por ejemplo: un estudio de consecuencias ambientales llevado a cabo por el solicitante.

Los hallazgos que se identifiquen en esta inspección, no serán los únicos que el interesado deba gestionar, sino todos aquellos que se identifiquen durante cualquiera de las fases del proceso.



## Fase 2: Solicitud formal

El interesado presenta ante la Unidad de Supervisión de Aeródromos:

- ✓ Solicitud formal de la emisión de un CA.
- ✓ Programa de eventos.
- ✓ MOA acorde al RAC 139.205.
- ✓ Plan de entrenamiento inicial del personal.
- ✓ Hojas de vida del personal clave.
- ✓ Carta de cumplimiento o referencias cruzadas.
- ✓ Documentos de compra, alquiler o contrato del lugar donde se ubica el aeródromo.
- ✓ En caso de requerirlo, una solicitud adicional indicando aplicar determinadas exenciones y excepciones a la regulación.



## Fase 2: Solicitud formal

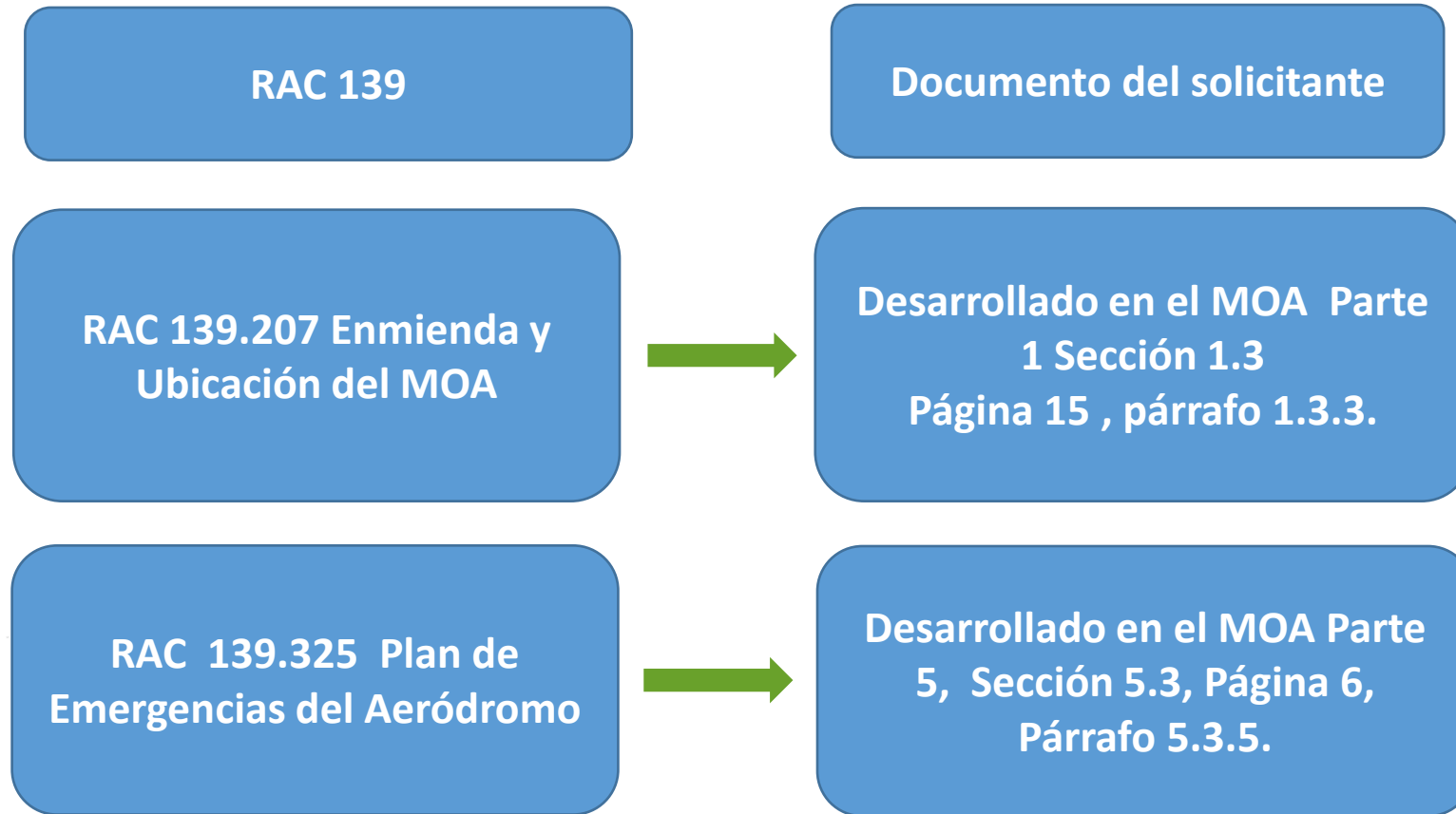
- ✓ Carta de Cumplimiento o referencias cruzadas

Es el documento que asegura el cumplimiento de cada Norma aplicable del RAC 139, en los Manuales correspondientes, y a la vez sirve como herramienta para agilizar el Proceso de Certificación.



## Fase 2: Solicitud formal

### Ejemplo de Carta de Cumplimiento o referencias cruzadas





# Fase 2: Solicitud formal

## Ejemplo de Carta de Cumplimiento o referencias cruzadas

Ítem	Sección del RAC-139	Inciso	Nombre del Manual / programa	Número de volumen	Capítulo	Numeral en capítulo	Página	Observación
215	139,319	2	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
216	139,319	i	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
217	139,319	ii	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
218	139,319	iii	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
219	139,319	iv	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
220	139,319	v	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
221	139,319	vi	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
222	139,319	vi	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
223	139,319	viii	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
224	139,319	ix	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
225	139,319	x	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
226	139,319	xi	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	
227	139,319	xii	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6,3	19	
228	139,319	3	Salvamento y Extinción de Incendios	2	6	6.3.1	19	



## Fase 2: Solicitud formal

### ✓ Excepción

Autorización a largo plazo que se otorga al operador de un aeródromo. Libera de la obligación legal de cumplir con una norma o parte de ella mediante un método alternativo con un nivel equivalente de seguridad operacional. Requiere un estudio Aeronáutico.

### ✓ Exención

Autorización de carácter excepcional y temporal que se otorga al operador de un aeródromo. Libera de la obligación legal de cumplir con una norma o parte de ella mediante un método alternativo con un nivel equivalente de seguridad operacional. Requiere una evaluación de seguridad operacional.

## Fase 2: Solicitud formal

En el Manual de Operaciones del Aeródromo (MOA) se deben escribir



Procedimientos

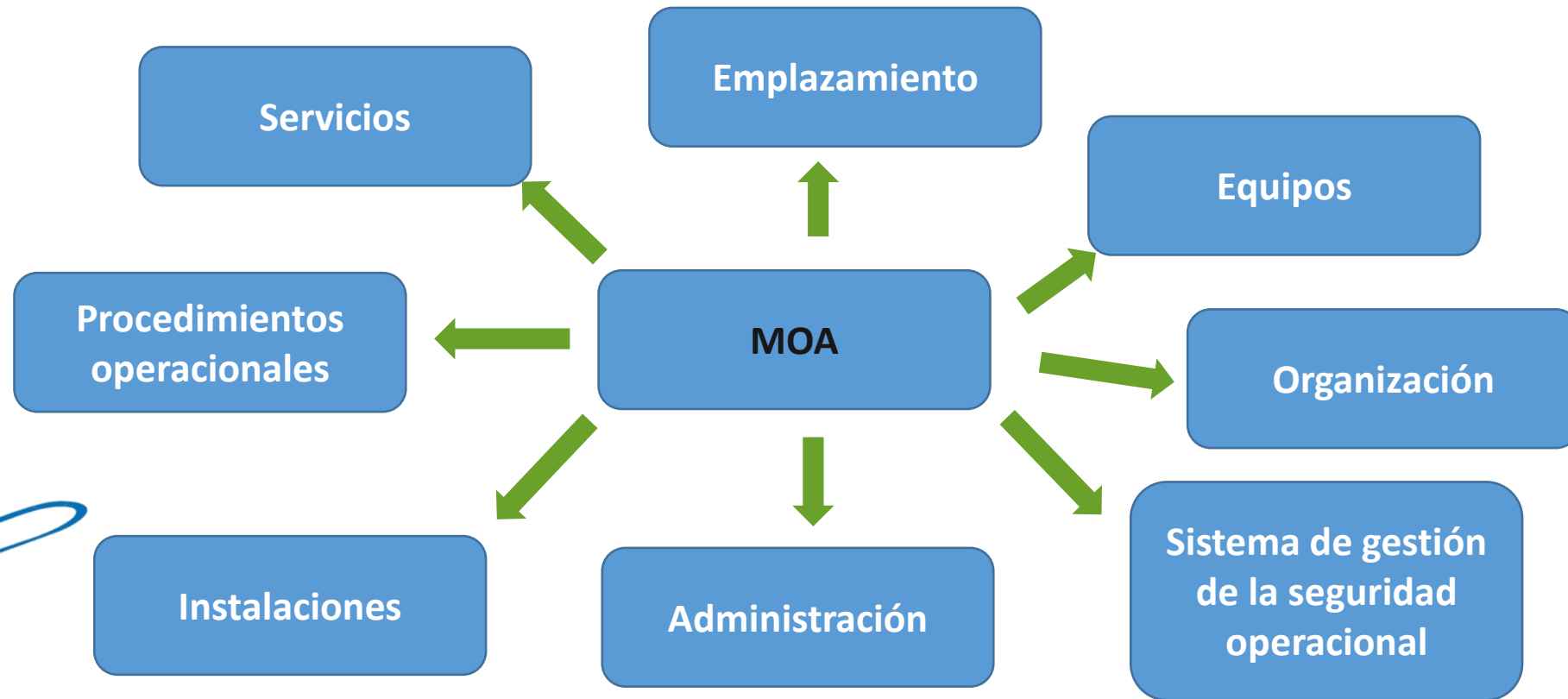
Políticas

Estará completo si en el mismo se contestan las preguntas:

- ¿Qué hace?
- ¿ Quién lo hace?
- ¿Cómo lo hace?
- ¿Cuándo lo hace?
- ¿Donde lo hace?
- ¿Por qué lo hace?

## Fase 2: Solicitud formal

El MOA debe contener toda la información pertinente relativa a:



## Fase 3: Evaluación documental

En esta Fase la DGAC:

- ✓ Revisa la documentación requerida
- ✓ Comunica al operador las discrepancias detectadas para su corrección y posterior emisión de las respectivas cartas de aprobación o aceptación.



## Fase 3: Evaluación documental

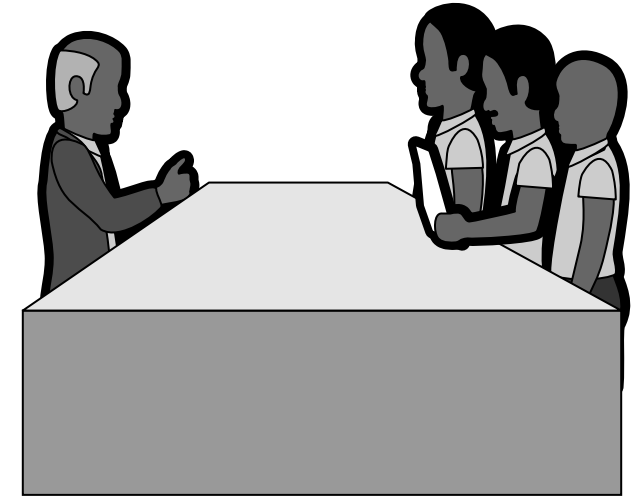
Punto a considerar:

- ✓ La evaluación del Manual o Manuales aplicables, en ocasiones resulta más efectiva cuando se realiza en conjunto entre el personal de la DGAC y el personal designado por el solicitante



## Fase 4: Demostración técnica

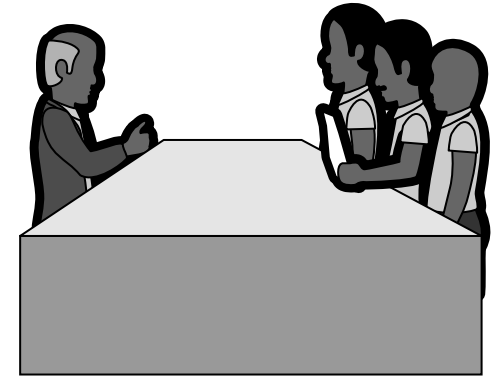
En esta Fase el solicitante se somete a la evaluación y demostración técnica, para determinar la conformidad de las facilidades, marcación, iluminación, señales, pavimentos, obstáculos, SEI, equipo, personal, procedimientos, gestión de seguridad, gestión de plataforma, problemas con aves u otros animales, y entrenamiento.



## Fase 4: Demostración técnica

Para que esta etapa pueda darse por cerrada, es necesario que:

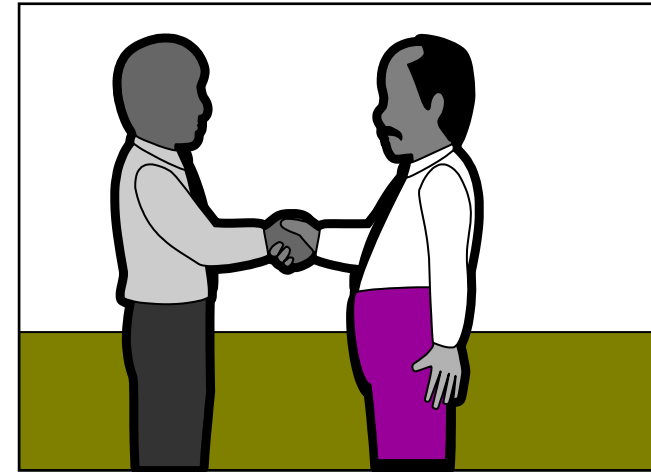
- ✓ Se cuente con el personal clave aprobado.
- ✓ Se haya impartido el entrenamiento inicial del personal.
- ✓ Se hayan finalizado las inspecciones de demostración técnica.
- ✓ El MOA haya sido familiarizado a nivel del aeropuerto.
- ✓ Estén finalizados los estudios aeronáuticos y evaluaciones de seguridad operacional, que se requieran.





## Fase 5: Certificación

Una vez concluidas con éxito las etapas anteriormente indicadas, la DGAC debe emitir el Certificado de Aeródromo y las condiciones que se hayan establecido y se debe de efectuar la publicación correspondiente en el AIP.



# Planes de acción

Los hallazgos que realice la DGAC durante las diferentes fases del proceso, serán notificadas al solicitante, para que este presente el respectivo plan de acción.

- ✓ Este plan debe incluir acciones claras, para el cierre del hallazgo.
- ✓ Tener fecha de cierre para cada hallazgo.
- ✓ Aportar la evidencia respectiva.
- ✓ Ser aprobado por la DGAC.



## Estudios Aeronáuticos

- ✓ Aplica para hallazgos de no cumplimiento, que no podrán ser subsanados.
- ✓ Debe contener un análisis de riesgo.
- ✓ Ser aprobado por la DGAC.

## Evaluaciones de seguridad Operacional

- ✓ Aplicada para hallazgos de no cumplimiento, que podrán ser subsanados, pero que requieren un tiempo para ejecutar las acciones que permitan su respectivo cierre.
- ✓ Debe contener un análisis de riesgo
- ✓ Ser aprobado por la DGAC.

# Consideraciones generales

- ✓ Posibles demoras en el proceso:
  - Personal responsable no calificado.
  - Manuales genéricos.
  - Presentación de estudios aeronáuticos incompletos
- ✓ El progreso de la certificación técnica se medirá con el cumplimiento de los requerimientos establecidos entre las fases del proceso.
- ✓ El Solicitante debe asegurar la disponibilidad de su personal responsable, durante el proceso de certificación.
- ✓ El solicitante presenta la programación de eventos para el cumplimiento del proceso, por cada fase.
- ✓ El solicitante es el responsable de realizar los estudios aeronáuticos y/o evaluaciones de seguridad operacional.

## Cierre de cada fase del proceso

Cuando todos los Ítems de cada fase sean completados, el grupo de certificación técnica emitirá una carta para dar por cerrada dicha fase.



# Consultas

